

**RESOLUCIÓN N° 074-IFDC-SL/24**

**San Luis, 05 de abril de 2024**

**VISTO:**

La NOA N° 293-IFDC-SL/24 presentada por la alumna **SALINAS FLORENCIA AGOSTINA DNI N° 41.221.803**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Registro N° 07-0054/20, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna fue inscripta en el plan de estudios del Profesorado de Secundaria en Lengua y Literatura aprobado por Resolución N° 24-ME-2014, es cual estuvo vigente hasta el 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 12-ME-2022;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudio de un mismo profesorado se encuentran reglamentadas Resolución Rectoral N° 64-IFDC-SL/22 y Resolución Rectoral N° 245-IFDC-SL/22 Bis, para el plan 12-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 24-ME-2014, ajustando su situación académica por transición al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 12-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50 PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 8° del RAI establece que sólo se otorgarán equivalencias de unidades curriculares aprobadas;

Que el Art. 12° del Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011, establece que no se otorgará equivalencia de estudios de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios de más de diez (10) años de vigencia;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si la alumna conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;



**RESOLUCIÓN N° 074-IFDC-SL/24**

San Luis, 05 de abril de 2024

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE:**

**Art.1°.**-Dar de baja el Registro N° 07-0054/20 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 24-ME-2014.-

**Art.2°.** -APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna, **SALINAS, FLORENCIA AGOSTINA DNI 41.221.803**, otorgándole nuevo número de Registro 07-0069/24 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 12-ME-2022.-

**Art.3°.**-Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura.-

**Art.4°.**-Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

**Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total**

Corresponde a Unidad Curricular <b>Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura</b> <b>Plan de Estudio</b> <b>Res. N° 24-ME-14</b>	Corresponde a Unidad Curricular <b>Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura</b> <b>Plan de Estudio</b> <b>Res. N° 12-ME-22</b>	Condición de la equivalencia	Calificación
Alfabetización Digital Aprobada 16/12/2020 – 6,50	Alfabetización Digital	Total	6,50 (Seis con 50/100)
Didáctica General Aprobada 03/12/2020- 7,00	Didáctica General	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Pedagogía Aprobada 13/08/2020 - 7,00	Pedagogía	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Práctica Docente I Aprobada 04/12/2020 - 8,00	Práctica Docente I	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Sociología de la Educación Aprobada 01/12/2020 – 9,50	Sociología de la Educación	Total	9,50 (Nueve con 50/100)



Educación

**SAN LUIS**  
La Provincia

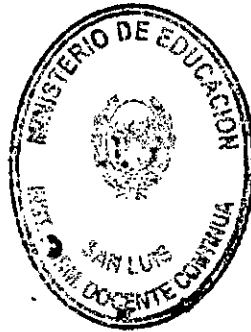


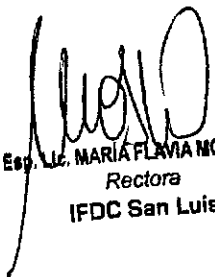
**RESOLUCIÓN N° 074-IFDC-SL/24**

**San Luis, 05 de abril de 2024**

**Art.5°**-Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada. –

**Art.6°**-Publicar y archivar. –



  
Esp. Lic. **MARIA FLAVIA MORALES**  
Rectora  
IFDC San Luis